

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. La Ficha de Evaluación del Proyecto: **"MEJORAMIENTO ESTADIO MUNICIPAL JOAQUIN MUÑOZ GARCIA"**
4. Decreto Exento N° 3.549 de fecha 23.10.18, Aprueba Proyecto denominado **"MEJORAMIENTO ESTADIO MUNICIPAL JOAQUIN MUÑOZ GARCIA"**

CONSIDERANDO:

1. En la comuna de Santa Cruz se presenta un gran número de población apasionada al deporte, la actividad Física y especialmente el Fútbol, siendo la disciplina deportiva con mayor realce y convocatoria familiar en los últimos años, disciplina la cual presenta una deficiencia en implementación deportiva para la ejecución la cual presenta una deficiencia en implementación deportiva para su ejecución, posee, servicios, implementación y sistema de riego, de marcadores, de servicios para los deportistas muy antiguos y en precarias condiciones.
Mejorar este tipo de servicios e implementos, además de mejorar el trabajo y funcionalidad de ejecución, será un aporte considerable para la comunidad en general.
2. El Programa se financiará con recursos proveniente de los Fondos del Casino, Número de Cuenta 215.31.02.999.078.001.

DECRETO

EXENTO N° 000392

1. **LLÁMESE** a Propuesta Pública el proyecto denominado: **"ADQUISICION CARRO TRANSPORTE DE JUGADORES"** y **APRUEBESE** las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Formatos, Itinerario, y Anexos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto.
2. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el Secretario Municipal, quien actuará de Ministro de Fe, el Administrador Municipal, la Directora de Administración y Finanzas, la Directora Desarrollo Comunitario Subrogante y el Secretario Comunal de Planificación o sus Subrogantes respectivos.
3. El Inspector Técnico de la Propuesta y de la Obra será la Directora Desarrollo Comunitario Subrogante.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal

GWAC/GASV/FMGR/REJG/lgd

c. c.:

- Alcaldía (1)
- Depto. Finanzas (1)
- Transparencia (1)
- Archivo (1)

GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde